



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



RESOLUCION No. GC-LPN-HBCBH-TEG-ANB-001/2022 /CGB 002-2022

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. GC-LPN-HBCBH-TEG-ANB-001/2022 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO (CEA), EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, viernes, trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022). -VISTA: La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a las ofertas presentadas por las sociedades mercantiles: INVERSIONES DIVERSAS S DE R.L. DE C.V, A.Z.COMERCIAL S DE R.L., en relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GC-LPN-HBCBH-TEG-ANB-001/2022 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO (CEA), EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de abril del dos mil veintidós (2022) se procedió a la apertura de ofertas referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL GC-LPN-HBCBH-TEG-ANB-001-2022 PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL QUIMICO PARA SER UTILIZADO EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO, UBICADO EN LA SUB ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO DE LA COLONIA EL CARRIZAL, EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- Por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha quince (15) de marzo del dos mil veintidós (2022) y en el diario de Circulación nacional el Heraldo los días jueves diez (10) y viernes once (11) de marzo del dos mil veintidós (2022), constando también la información en el sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106

de su reglamento; presentando ofertas las sociedades mercantiles: **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L.**, 2) **A.Z. COMERCIAL S de R.L.**, **CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2022) se realizó el análisis legal de las ofertas, constatando lo siguiente: **OBSERVACIONES: INVERSIONES DIVERSAS S DE R.L.** No presento: 1) constancia de estar al día en sus obligaciones tributarias (SAR); 2) Constancia de solvencia de la PGR; 3) permiso de operación venció el 31 de diciembre del 2021.- **A.Z.COMERCIAL S DE R.L.** No presento: 1) Constancia de inscripción y solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e industrias de la localidad del oferente; 2) Constancia de solvencia de la PGR venció el 10 de abril del 2022; 3) permiso de operación venció el 31 de diciembre del 2021.- *En base a lo establecido en las bases de Licitación, sección IA0 11.1 (b) establece que es opcional presentar algunos documentos y solo los oferentes adjudicatarios de la licitación, tendrán la obligación de presentarlos, por ende al oferente adjudicatario se le exigirá junto con la notificación de adjudicación la obligación de presentar la documentación faltante.-* **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L.** no adjunto certificación de inscripción en la ONCAE, Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por lo tanto, en caso de ser el oferente ganador, deberá presentar la certificación antes de que se le adjudique el contrato.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022) se realizó el análisis económico el que se resume a continuación:

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Empresa	MONTO OFERTADO	Monto en lempiras de la garantía de mantenimiento	Emisor/Vigencia y número de garantía (%)	Cumple con el 2% de garantía de mantenimiento de oferta
INVERSIONES DIVERSAS S de R.L. de C.V.	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L. 858,946.30), incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas.	DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 93/100 (L. 17,178.93)	Garantía Bancaria No.192/2022 de Banco de Occidente, con fecha de emisión el 22 de abril del 2022 y con vigencia de 60 días, del 22 de abril del 2022 al 22 de junio del 2022.	Si cumple con el 2% de garantía de mantenimiento según la Ley de Contratación del Estado.
A.Z. COMERCIAL S de R.L.	SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 70/100 (L. 740,325.70), incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas.	CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 51/100 (L. 14,806.51)	Garantía de Mantenimiento de oferta de Seguros Crefisa No ZC-FL-91207-2022, emisión el 21 de abril del 2022, vigencia del 21 de abril al 21 de junio del 2022.	Si cumple con el 2% de garantía de mantenimiento según la Ley de Contratación del Estado.

Del análisis comparativo se concluyó en lo siguiente: **PRIMERO:** La empresa **A.Z. COMERCIAL S de R.L.**, presento una oferta por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 70/100 (L.**



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS


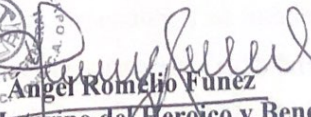


Resolución de Adjudicación Centro de entrenamiento Acuático

740,325.70), la que incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas.- **SEGUNDO:** La oferta de la empresa **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L.**, fue de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L. 858,946.30)**, incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas.- **TERCERO:** La diferencia entre ambas ofertas es por la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 60/100 (L. 118,620.60)**, lo que constituye una diferencia porcentual del dieciséis por ciento (16%), siendo económicamente la oferta más beneficiosa a los intereses de la Institución es la presentada por **A.Z. COMERCIAL S de R.L.**- **CONSIDERANDO:** Que en fecha cinco (05) de mayo del dos mil veintidós (2022) se realizó el análisis técnico, el cual consta en los anexos de la referida acta, pudiendo constatar que todas las ofertas presentaron el mínimo requerido en las bases de licitación, la empresa **A.Z. COMERCIAL**, presentó ofertas en galones, lo que haciendo conversión es cantidad mayor a la solicitada, por lo que es un elemento conveniente para los intereses institucionales.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (6) de mayo del (2022) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato para el suministro para la adquisición de material químico para el centro de entrenamiento acuático (CEA), en el Municipio del Distrito Central, a la Sociedad Mercantil **A.Z. COMERCIAL S de R.L.**, por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 70/100 (L. 740,325.70)**, la que incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas, por ser la oferta más baja y al cumplir con las condiciones establecidas en las bases de licitación, se vuelve la más conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos. - **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1, 7 y 19 de la ley de Bomberos de la República; artículo 71 del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 87, 88, 89,90,91, 139,140 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** Adjudicar el contrato de suministro para la adquisición de material químico para el centro de entrenamiento acuático (CEA), en el

Municipio del Distrito Central, a la Sociedad Mercantil **A.Z. COMERCIAL S de R.L.**, por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 70/100 (L. 740,325.70)**, la que incluye el quince por ciento (15%) en concepto de impuesto sobre ventas, por ser la oferta más baja y al cumplir con las condiciones establecidas en las bases de licitación, se vuelve la más conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos.- **SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que se proceda a acreditar: 1) Constancia de inscripción y solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e industrias de la localidad del oferente; 2) Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República vigente, la presentada venció el 10 de abril del 2022; 3) permiso de operación vigente, ya que el acreditado venció el 31 de diciembre del 2021, según lo indicado en la SECCION III PLIEGOS DE LICITACIÓN, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES IA0 11.1 (b); así como la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato y posterior firma del contrato y seguir con el trámite legal correspondiente.- **TERCERO:** Notificar la presente resolución a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L.**, para conocimiento y fines legales pertinentes, haciendo la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta.- **CUARTO:** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse en Apelación en la forma y tiempo establecido en la Ley de Contratación del Estado, que en su artículo 142 establece que para este tipo de casos los plazos para interponer y resolver los medios de impugnación se reducen en la mitad de los tiempos establecidos en los artículos 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo presentarse el recurso ante la Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos para remisión y conocimiento del superior Jerárquico Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - **NOTIFIQUESE.**

Capitán de Bomberos



Comandante General Interino de Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.